



545  
N.0.843.439

Arenal, para regrettar el acuerdo.

Como antecedente expone que la tarifa solo dice que los puestos publicos son los que conve-  
ntualmente se instalau en la via publica,  
y habiendome informado de los empleados, se  
le ha manifestado que se considerau como de  
fuerza los tres o cuatro dias antes de Pas-  
cua, cuando el jueves anterior solo precede en  
esos dias, contandose desde entonces; pero como  
este año resulta que el jueves anterior a Pascua  
es de ocho dias, se ha convenido en que se  
cumpla por esta vez desde el domingo al dia  
de Noche buena inclusive, para el contratista  
de Pareas y Puestos publicos, y los que se colo-  
quen en otros dias, fuera de estos y de los jue-  
ves, abonen al de los arbitrios.

*[Handwritten signature]*



Se acuerda de conformidad con lo propuesto por S. S.ª

El Ayuntamiento enterado, acuerda de conformidad con lo expuesto por S. S.ª

Continúa la discusión sobre la visita al Sr. Prigero

El Sr. Gomiz Diez continuando la discusión iniciada al principio, y salvando todas las consideraciones que el Alcalde se merece, hace constar que no es asunto de política su mo-  
cion, manifestando en concreto que su propósito no es otro que aprovechar la estancia en esta del Sr. Lopez Prigero por si puede recabarse de él la oferta valiosa de iniciar o apoyar con su palabra y con su influencia un asunto